

**APRUEBA TRATO DIRECTO POR URGENCIA PARA LA ADQUISICION DE PARABRISAS PARA BUS
HINO VD-8158.**

Huépil, 10 de marzo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 681 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.
6. Lo dispuesto en el artículo 8° letra C de la Ley 19.886 sobre Licitación Privada o Trato o contratación directa de Suministros y Prestación de Servicios y artículo 10, punto 3 del Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Compra N° 0820 del 02 de marzo del presente en que se solicita adquirir 1 parabrisas para bus HINO, patente VD – 8158, dependiente del Departamento de Educación.
2. El informe técnico de la encargada de la Unidad de Movilización del Departamento de Educación, en el que señala cuales son las características del bus y la urgencia de reemplazar el parabrisas para el traslado de alumnos.
3. La cotización N° 276, del proveedor COMERCIAL BIZHER LIMITADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 249.875.- monto neto más I.V.A.
4. La posibilidad de adquirir el parabrisas mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor COMERCIAL BIZHER LIMITADA, RUT [REDACTED] detallado en el punto anterior, de acuerdo a la cotización adjunta.

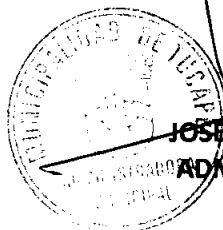
DECRETO:

1. **AUTORIZESE** trato directo por urgencia o imprevisto para adquirir parabrisas para bus HINO VD - 8158, al proveedor COMERCIAL BIZHER LIMITADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 249.875.- (doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.04.011 del Presupuesto Vigente de Educación, **DAEM**.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JRSM/GEPL/REMC/SJFM/mss.-